

BUIN, 22 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 218 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 156** de fecha 14 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Sr. Alcalde el **Programa Deportes Piscina Maipo**, para ser decretado.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

4.- El **Memorándum N° 66**, de fecha 21 de Enero de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el **Programa Deportes Piscina Maipo**, por un periodo de 6 meses.

5.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal(S), donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Programa Deportes Piscina Maipo**, a cargo de la Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya vigencia será de 6 (seis) meses; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal desarrollar un plan de trabajo específico de intervención en la comunidad orientado a la integración de los usuarios. Incentivando la actividad física y recreacional en el recinto deportivo Piscina Temperada de Maipo. Este tiene como propósito principal, generar nuevos hábitos de vida entorno a la prevención y promoción de la salud.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

| Cuenta | Monto | Centro de Costo |
|-------------------|-----------------|-----------------|
| 215.21.04.004.001 | \$ 47.562.000.- | 250501 |
| 215.22.02.002 | \$ 200.000.- | 250501 |
| 215.22.04.003 | \$ 600.000.- | 250501 |
| 215.22.04.005 | \$ 400.000.- | 250501 |
| 215.22.04.007 | \$ 1.500.000.- | 250501 |
| 215.22.04.010 | \$ 2.500.000.- | 250501 |
| 215.22.04.012 | \$ 500.000.- | 250501 |
| 215.22.05.003 | \$ 72.000.000.- | 250501 |
| 215.22.08.011 | \$ 1.100.000.- | 250501 |
| 215.22.01.008 | \$ 6.000.000.- | 250501 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, WR, VS, APP(S), mss

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Deportes Piscina de Maipo.doc

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: Programa Deportes Piscina Maipo

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: Piscina Temperada Maipo

DIRECCIÓN: Dirección de Desarrollo Comunitario

NOMBRE ENCARGADO: Andrés Ledesma Sánchez

PERSONAL DE APOYO:

- 1. Esteban Care
- 2. Tomas Lobos
- 3. Pablo Álvarez
- 4. Bárbara Marín
- 5. Monitor , profesor (N.N)
- 6. Carolina Catalán
- 7. Sebastián Espina
- 8. María Ramírez
- 9. Jessica Santiago
- 10. Verónica Muñoz
- 11. Manuel Garate
- 12. Encargado de Mantenimiento Mecánico (N.N)

I. OBJETIVOS GENERALES:

Desarrollar un plan de trabajo específico de intervención en la comunidad orientado a la integración de los usuarios. Incentivando la actividad física y recreacional en el recinto deportivo Piscina Temperada Maipo. Este tiene como propósito principal, generar nuevos hábitos de vida en torno a la prevención y promoción de salud.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Aumentar la adherencia de los habitantes de Buin y dar a conocer el recinto deportivo; Piscina Temperada Maipo; establecer lazos con las redes de apoyo comunitarias, promocionar los



talleres y generar intervenciones en la comunidad que incentiven a las prácticas habituales de vida saludable.

III. BENEFICIARIOS:

La población beneficiada será principalmente de la comuna de Buin y todas sus localidades.

IV. ACTIVIDADES:

Mediante los diversos talleres realizados de lunes a viernes en el recinto deportivo, también agregar actividades recreativas organizadas durante el año para la comunidad.

V. CARTA GANTT DE ACTIVIDADES:

CARTA GANTT DE Enero a Diciembre 2019.

| Actividades | Ámbito | Instancia de reunión | Responsable | MES |
|---|--|--|--------------------------------------|------------------------|
| Talleres deportivos , natación , baile entretenido, hidrogimnasia , Entrenamiento funcional | Aumento a 10 horas a la semana | Todos los días en recinto deportivo | Personal Piscina Temperada Maipo | Enero a Diciembre 2019 |
| Actividades recreativas | Promoción de conductas saludables y fomento del auto cuidado | Jardín Infantil, reuniones de apoderados | nutricionista | MARZO ABRIL |
| Realizar talleres deportivos de vida sana y alimentación saludable, incluyendo a los apoderados/as. | Promoción de conductas saludables y fomento del auto cuidado | | Profesores Ed Fisica | MAYO JUNIO |
| Realizar charlas de nutrición a los apoderados/as. | Promoción de conductas | Jardín Infantil (8 charlas | Nutricionista, profesores Ed. Fisica | MARZO ABRIL |



| | | | | |
|--|---------------------------------------|---------------|--|---------------|
| | saludables y fomento del auto cuidado | informativas) | | MAYO JUNIO |
|--|---------------------------------------|---------------|--|---------------|

VI. PLAN DE COMPRAS:

VII. METAS PROYECTADAS

Aumentar el número de visitas al recinto deportivo en relación al año anterior.

15% De la población de la localidad de Maipo , participa en actividades desarrolladas en el recinto

VIII. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: (Solo es llenado por SECPLA)

| CUENTA | MONTO | CENTRO DE COSTOS |
|--------|-------|------------------|
| | | |

DIRECTOR
Jonathan Fernández Figueroa

ENCARGADO DE PROGRAMA
Andrés Ledesma Sánchez

*En lo posible, deberán presentarse indicadores de cumplimiento de gestión.